Acta que se agrega a esta escritura. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber exhibido su cédula de identidad, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura, como documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente Revocatoria de Poder General: PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General William Anthony Alexander Reed Coloma, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A. según se acredita con el nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas según copia del Acta que se agrega.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero.- SEGUNDA REVOCATORIA DE PODER.- El Compareciente en uso de las facultades legales y estatutarias de que se halla investido, da cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas del veinte y cuatro de Enero del año dos mil cinco, y revoca íntegramente el Poder General otorgado por OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el dos de Mayo el año dos mil tres, a favor del señor José Luis Nieto Alcocer, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del canton Quito, el diecisiete de Junio DEL ECUADOR S.A. a favor de JOSE LUIS NIETO ALCOCER en la Notaria Segunda del Cantón Quito. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Tengase en cuenta el casillero judicial por el peticionario la calidad en la que comparece, asi como la autorización dada a sus Abogados Defensores.- Notifíquese.
F) Dra. María Elena Chávez.
Jueza.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Cetifico.-
Jorge Mier Burbano
EL SECRETARIO.
Hay firmay sello.
AR/44712/cc

DIVORCIOS

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: Divorcio No. 119-2002 S.T.
ACTORA: CARMEN YOLANDA MALES CHALAMPUENTE
DEMANDADO: RAUL OMAR PAREDES GARCES
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
...GADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 27 de marzo del 2002.- Las 9H00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite Verbal Sumario.- Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- Téngase en cuenta la insinuación de Curador ad-litem PUESTA EN SU CONTRA POR FREDY MIGUEL BENALCAZAR VASQUEZ
ACTOR: FREDY MIGUEL BENALCAZAR VASQUEZ
DEMANDADA: ROSA ISABEL VALLEJOS JACOME
JUICIO: No. 0393-2005 -ED.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 28 de Noviembre del 2005
PROVIDENCIA:
"JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Noviembre del 2005, las 16h29.- VISgales pertinentes, advirtiendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
A.A./2862

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LATACUNGA

CITACION: Al demandado ENRIQUE XAVIER RIOFRIO ALBAN, con la demanda de divorcio planteada por parte Abg. Mauricio Benalcazar Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil de Latacunga
Existe firma y sello.
A.P./21471/k.m.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JUAN CARLOS ANANGONO MORALES
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO
ACTORA: SARA ISABEL GONZAGA LARA
DEMANDADO: JUAN CARLOS ANANGONO MORALES

ANESEP

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DE PERSONAL

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos vigentes de **LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DE PERSONAL**, Cap.V literal b), Cap. III Art. 20 y 22 Cap. Cap.VI Art. 35 literal b), se convoca a todos los miembros de **ANESEP** a la **ASAMBLEA NACIONAL DE ASOCIADOS** a realizarse el día martes 7 de Febrero del presente año a las 10H00 en la calle 18 de Septiembre y Juan León Mera, Edificio de la Mutualista Pichincha, P-1, of. 7 de la ciudad de Quito.

El orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Reforma a los Estatutos Vigentes.
2. Aprobación del Código de Etica de **ANESEP**
3. Aprobación de planes, proyectos y presupuestos para el 2006.
4. Ajuste de cuotas para el ejercicio económico 2006.
5. Contratación de un Seguro Colectivo Compartido.
6. Verificación de Referencias Financieras para Personas y Empresas y
7. Asuntos varios.

Se solicita puntual asistencia. En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de asociados que estén presentes.

Quito DM, 30 de enero de 2006

Gabriel Paredes Ch.
Presidente de ANESEP

Marcelo López G.
DIRECTOR EJECUTIVO

AR/44696/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES Superintendencia de Compañías 21 FEB. 2006

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECOEARTH CONSULTING CIA. LTDA.

La compañía ECOEARTH CONSULTING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0317

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La consultoría.

Quito, 26 ENE. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO